

RESOLUCION GENERAL N° 30/2022
OTORGAMIENTO DE CREDITOS – S.F.A.P. –

VISTO:

Las facultades conferidas al Consejo Directivo por la Ley N°-0363- 2004 (5691”R”) en su art. 35 inc. m, y,

CONSIDERANDO:

Que desde la F.A.C.P.C.E se ha implementado a nivel nacional el Sistema Federal de Actualización Profesional (S.F.A.P.), delegando en los Consejos del país la Administración de la demanda y oferta de capacitación, actualización y desarrollo profesional.

Que por Resolución de Consejo Directivo se creó la Comisión Asesora de Homologación de Cursos del C.P.C.E.P.S.L. – S.F.A.P.

Que es preciso asegurar la calidad de la oferta educativa, mediante la incorporación de cursos idóneos y afines a nuestra profesión en el S.F.A.P.

Que la incorporación al Sistema Federal de Actualización Profesional de nuevas actividades se debe aprobar a través de una Resolución del Consejo Directivo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES,**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las actividades ofrecidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Luis de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad	Expositores	Carga Horaria
CICLO DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO <u>1° Encuentro:</u> Vicios en las notificaciones impositivas. <u>2° Encuentro:</u> Vías recursivas. <u>3° Encuentro:</u> Multas formales y materiales. <u>4° Encuentro:</u> Determinación de deuda previsional.	Cra Cristina del Carmen Mansilla	30 hs.
Distribución de Utilidades / Dividendos y Retribución de Honorarios al Directorio.	Cr. Sergio Biller	3 hs

Art. 2°.- Otorgar a los asistentes los créditos correspondientes de acuerdo a la normativa del Sistema de Gestión de Calidad del S.F.A.P. vigente.

Art. 3°.- Publíquese, Regístrese y Archívese

Ciudad de Villa Mercedes (San Luis), 24 de Agosto de 2022.

CP Oscar Adolfo Pérez
Secretario

CP Gabriel E. Lapezzata
Presidente